

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00353

La parte demandante estese a lo resuelto en auto de 14 de diciembre de 2020. Téngase en cuenta que las diligencias de notificación fueron remitidas desde un canal digital diferente al elegido por el apoderado de la parte demandante para los fines del proceso y al que se encuentra registrado en el SIRNA (Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edb60f968584dabbb314ff7a0656902026ae97aa205d3c8669f87e1ab
d48988a**

Documento generado en 02/02/2021 04:45:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**